El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 2,425..........MONTEVIDEO, JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1837........AÑO 9° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta, Calle de San Pedro No. 9.

....PRECIOS....

Suscripcion mensual........ 3$ 2 *rs.*
Números sueltos...... ..... 6 *vns.*

Se vende en el mismo establecimiento, en la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Pedro, frente a la tienda D. Francisco Morales, y en el almacen del Sr. Varela en la plaza.

ALMANAQUE.

JUEVES—S. Evaristo S. Servando y S. German
Sale el Sol..............................á las 5 hs 24 ms.
Se pone................ ....á las 6 hs 36 ms

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE
CRECIENTE—el 7 a las 3 y 22 de la mañana
LLENA ——— —el 13 a las 7 y 47 de la tarde
MENGUANTE—el 21 a las 6 y 5 de la mañana
NUEVA ————el 29 a las 7 y 51 de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
....1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

PARA BOSTON,

Y TOMARA CARGA PARA ENTREGAR EN
NUEVA YORK,
el hermoso bergantin americano—
GOVERNOR BROOKS,
Forrado y clavado en cobre.

Será despachado precisamente en veinte dias, y recibirá carga para cualquiera de los dos referidos puertos. Puede tambien acomodar algunos pasageros. Ocúrrase a sus consignatarios los SS. ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., ó a

FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
oct 24 No. 47, calle de San Felipe.

FOR BOSTON,

AND WILL TAKE FREIGHT TO BE DELIVERED IN
NEW YORK
The fine, coppered and copper-fastened
American Brig—
GOVERNOR BROOKS.

To be dispatched in twenty days; will take freight for either of the two ports above mentioned. Can also accommodate some passengers. For terms apply to Messrs. ZIMMERMANN, FRAZIER & CO., *or to*

FRANCISCO MAYNEZ,
Licensed ship Broker,
oct 24 No. 47, calle de San Felipe

PARA
El Havre de Gracia.

Saldrá para aquel destino del 25 al 30 del mes de Octubre próximo, la hermosa Barca Francesa *Rápida*, forrada y doblada en cobre: admite flete y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar para una otra cosa, véase con su consignatario

P. REQUIER.

PARA LIVERPOOL.

El muy velero bergantin Ingles—
TRAVELLER,
Su Capitan J. Pallot.

Será despachado en muy pocos dias y podria aun contratar algunos fardos ó cueros secos. Recibe tambien pasageros, para los que tiene comodidades superiores: ocúrrase á sus consignatarios Hall, De Yongh y Ca., ó á

FRANCISCO MAYNEZ.
oct 10 { Corredor marítimo de número,
{ *No. 47, calle de San Felipe.*

PARA CADIZ
PASAGEROS SOLAMENTE.

LA hermosa Fragata *ISABEL* 2ª saldrá para dicho destino del 25 al 30 el presente mes; tiene una espaciosa Cámara y toda clase de comodidades para pasageros: quien quisiere hacer viaje ocurra á su capitan abordo ó su consignatario D. Sebastian Ogér.

Para Valparaiso.

La hermosa Fragata sueca
AURORA
De porte de 375 toneladas
Su Capitan E. H. RUNSTEN.

RECIBIRA carga á flete y pasageros para los que tiene comodidades espaciosas; ocurrase á sus consignatarios los Sres. Zimmerman Fracier y Ca., ó á

FRANCISCO MAINEZ.
Corredor marítimo de número.
Calle de San Felipe No. 47.

AVISO

SE vende un negro de campo de edad de 22 años, sano, útil para todo trabajo: el que se interese en su compra se verá con su dueño calle de San Luis No. 24. j 20 3p

AVISO

SE vende la Goleta Oriental *AMISTAD PERFECTA* de porte de cuatro mil arrobas portuguesas, cala siete cuartas, de primera marcha, construida de maderas escojidas del Brasil, nueva, de segundo viage, y pronta para navegar. Las personas que deseen comprarla dirijanse á su consignatario frente al Teatro. JUAN DA SILVA FIGUEIRA.

SE VENDE

En la calle de San Francisco la casa No. 14, tiene sala, aposento, tres piezas mas, primero y segundo patio, algibe, lugar, dos altillos, con 9 varas de frente y 35 y media de fondo. Quien se interese en ella ocurra a la calle de San Carlos No. 227, que encontrara con quien tratar. oct. 12 tf

AVISO

SE HAN HUIDO DOS CRIADOS DE la propiedad de D. Francisco Antonio Avila: uno llamado *Joaquin Madruga* de estatura regular, sin barba, como de 34 años de edad. El otro *Resende*, criollo del Continente, con falta de cinco dientes, de 30 años dedad, su oficio hacer ladrillo y de campo. El que los encontrare podra entregarlos en Montevideo al Sr. Gefe Político, si en la Florida a D. José Pereyra de Terra, si en el Cerro Largo a D. Antonio Casas, quienes recompensaran el trabajo. oct 18

AVISO

SE vende una Cabra recien parida, con dos chivos. Las personas que se interesen por ellas, pueden verse en la calle de San Francisco, No. 109, que hallara con quien tratar. set. 9

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

CON arreglo al acuerdo de 19 de Abril último el Sábado 28 del corriente, se librará el pago de las siguientes órdenes, por suministros hechos al Ejército en el año próximo pasado contra la anarquía.

D. Manuel Orcajo, - - - - - - - - - - - - - - 72
D. Francisco Farias a cuenta, - - - - - - - 428

Montevideo, Octubre 28 de 1837.

INTERESANTISIMO

EN la tienda de Cabrejo, calle de San Juan No. 76 casa del finado Nieto, se ha abierto un gran baratillo de efectos enteramente nuevos y a precios sumamente equitativos. Entre ellos ricos paños de merino, colores de moda y propios para levita a 30 reales vara, listados de mucho gusto a 2 rs. vara, pequines de seda riquisimos a 4 y 4 y tres cuartillos rs, pañuelos de seda punzones a 4 y medio rs., cuellos de túl bordados a 4 rs. piezas de lino muy finas de once varas a 3 pesos pieza, jergones ricos de doble tejido a 8 y medio rs. vara, nanquines de todos colores a 4 vintenes, flecos de seda de un gusto elegante a 3 rs. flores y guirnaldas muy finas a 5 y 6 rs. tafetanes anchos a 2 y medio rs. gasas ricas a 2 y medio rs., bretañas anchas a 18 rs. pieza, pontevi de hilo rica calidad a 9 vintenes vara y 8 y un cuartillo pesos la pieza, medias de algodon blancas muy finas con cuchillas y lisas a 3 y medio rs., esclavinas francesas de punto a 4 pesos 7 rs. abanicos de nacar pais de cabretilla a 31 rs. sarazas de colchas finas y de mucho gusto a 6 y medio pesos la pieza, id. de vestidos gustos nuevos a 6 vintenes vara, cotones de chalecos de superior calidad a 8 rs. vara, cotonias muy finas a 7 y medio, liencillo muy bueno a 4 vintenes, id. de tabla a 6 id., astracanes muy baratos, cotin de hilo doble ancho a 8 rs, pañuelos de diversas clases para cuello de Sra. medias blancas caladas a 12 vintenes par, mahones amarillos a 4 y medio rs. pieza; y otra infinidad de articulos que para chancelacion de cuentas se daran a precios infimos.

AVISO

CALLE de San Gabriel, en la casa de D. José Rios, se vende la pulperia de la esquina de la misma: los que pretendan la compra podran acudir a la misma esquina. set 19 3p

AVISO.

Anoche se ha desaparecido de una de las casas conocidas por de Seixas de la casa del finado Caballon cuadra y media para el mar, un perrito fino de color blanco: El que lo haya encontrado y se sirva restituirlo á su dueño será gratificado.

AMA DE LECHE

UNA SEÑORA CATALANA RECIEN PArida busca una criatura para criar. La persona que la necesite puede ocurrir afuera del Porton de San Pedro en las casas nuevas de Don Francisco Farias, en una herrería. set 25 3p

Se vende.

UNA criada jóven, sabe lavar, planchar, cocinar y los quehaceres de una casa; se vende en la cantidad de 400 pesos que fué lo que costó; quien la quiera comprar véase con su amo que vive en la calle de S. Gabriel No. 3

INTERESANTE
A LOS ESPECULADORES Y AL PUBLICO

EN la Aguada tras de la quinta de las Albahacas al lado de la panadería de los SS. Ortega, se ha establecido una fabrica de belas de molde, que en su blancura y luz son tan buenas como las de esperma, y se venden con muy corta diferencia al mismo precio que las comunes. Se contrataran partidas de consideracion, y para las casas se obliga el fabricante a repartirlas en cajones de una y media arrobas. Los SS. que quieran contratar, ó que se les lleve cortas cantidades, pueden ocurrir al cuarto No. 3 del Mercado, al lado de la Policía. set 26 3p

Aviso.

A la vuelta de la casa de Pampillon frente a la mar, casa No. 187, vecino de José Chicolatin, se halla una morena para ama de leche; quien la necesite, puede ocurrir a dicha casa.

Aviso.

SE necesita un hombre, para capataz de un establecimiento de Saladero, que tenga buenas recomendaciones. La persona que se halle capaz para este ejercicio, puede ocurrir a tratar a casa del Sr. D. Antonio Marquez Guimaraens.

AVISO
A las cigarreras.

EN la calle de San Felipe conocida por la del Muelle No. 57 frente á la faroleria se vende tabaco de Virginia á 3 pesos 4 reales arroba y á 7 vintenes libra. oct. 17

Aviso al público.

EN la Barberia de D. Juan Irigoyen calle de San Gabriel No. 112 se venden y tambien se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa de la mejor calidad y negras, en la acera de la Botica de D. Fermin. oct. 17

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—*VENDE*

UNA cuarta parte de la manzana No. 54 haciendo por el todo ó por solares al gusto del comprador, encontrandose en el mismo terreno una pequeña casa

VENDE TAMBIEN:—Las casillas sitas frente á la Barraca del Sr. Gradin en un terreno de ocho y media varas de frente y 50 de fondo, las que se darán á precio moderado, y produce de alquiler mensual 80 pesos. Para tratar estará en su escritorio en el Porton viejo

Manuel Correa.

AVISO NUEVO

SE necesita una criada para servicio de una familia, calle de San Miguel No. 27. o10

LIBROS EN INGLES

EN la tienda mercería calle de San Gabriel No. 98, se halla de venta lo siguiente—Obras de Shakespeare, dramatico, 2 vol. en 4° 2$—Historia estadística y política de los Estados Unidos de N. América, por Warden 3 tomos en 4° 3$—El preceptor y sus pupilos 1 tomo en 8° 4 rs.—Diccionario Frances é Ingles, Ingles y Frances 1 tomo en 4° 12 rs. Tomandolos todos se daran todavía a precios mas cómodos. o5

AVISO AL PUBLICO

DESDE HOY 13 DEL CORRIENTE SALdra por las calles, desde las nueve de la mañana, un carreton pintado de aplomado y con Bandera Española, vendiendo pan de superior calidad a TRES PANES por un real. oct 13

AVISO DE LA POLICIA.

EN poder del Comisario del Mercado existe un caballo aperado encontrado en la tarde de ayer: el que se considere dueño apersonese á aquella oficina donde se le entregará dando las señas.—Montevideo, Octubre 20 de 1837.

Ylla y Viamonte.

AVISO

AYER se ha desaparecido de enfrente de la tienda de D. Manuel Fernandez Lima en la Plaza un caballo colorado ensillado, con apero usado y estribos de plata hechura antigua. El que lo encuentre y entregue en la misma casa será gratificado. oct. 21.

GRAN BARATILLO

EN la calle de San Juan No. 100 tienda de D. Cirilo Cabrejo, se abrirá un baratillo, para conclusion de negocio, consistiendo en un gran surtido de efectos ingleses y franceses, cuyo detalle es el que sigue:———Piezas de madras fino á 18 reales, id. regulares á 2 pesos, lienzos anchos de cinco cuartas a 6 vintenes vara y por mayor mas barato, id. angostos finos a 1 real y a 4 vts. id. de tabla a 6 vts., nanquines superiores a 1 real vara, sarazas buenas a 1 real vara, muselinas de volados a medio real vara, id. bordadas al tambor a 1 y medio real vara, astracanes negros a 5 y medio reales vara, cazinetas mezclas a 3 y cuartillo reales, medias de algodon de color bordadas a 3 y medio reales par, id. blancas regulares a un real par, piezas de sarazas a 6 reales, pequines y tafetanes de color a 2 y medio reales, botines de Sra. a once reales par, zapatos de raze blanco a 3 y medio reales par, terciopelos de superior calidad franceses a 23 reales vara, razos de todos colores a 4 y medio rls. vara, guarniciones finas a 6 y medio reales tira, merinos franceses superiores a 9 reales vara, broches de vestido docena 3 reales, brines para pantalones a 2 tres cuartillos reales, id. blancos finos a 3 y medio rs., pañuelos de tisú, de merino y de espumilla, barajas españolas superiores a 8 pesos gruesa, vestidos de pequin bordados a 14 pesos, pañuelos de cambray bordados a 12 reales, piezas de randas de 9 varas a 2 y cuartillo rs. pieza, trués de hilo de superior calidad a 9 y medio pesos pieza, bramantes de hilo finos a 5 y medio rs.; y otra inmensidad de articulos por mayor y menor, que sería muy estenso su detalle, todos sumamente baratos; y al mismo tiempo si despues de concluido hubiese alguno que se interesase en comprar el armazon puede ir á tratar con su dueño que vive en la misma casa. oct. 21—

¡OJO!
á las sanguijuelas.

EN la Barbería de D. Pedro José Lino calle de San Carlos acera de los altos del Sr. Arriaga, se venden y tambien se aplican SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa de superior calidad. oct 12 3p

SE VENDE

UNA PULPERIA DE POCO PRINCIPAL, sita en el Cordon frente la casa de D. Felipe España: el que quisiese comprarla se verá para tratar con D. Juan Pijuan, que vive en su saladero ó en el almacen del Sr. D. Tomas Esteves calle del Fuerte. oct 13

La Guirnalda Musical
DEDICADA A LAS
BELLAS AMERICANAS,
Se halla de venta en la Librería de Hernandez.

GRAN BARATILLO

EN la tienda calle de San Juan No. 72, frente al almacen del Sr. D. Francisco Rodriguez, se abrirá el Lunes 16 del corriente Octubre, un surtido de efectos, y consiste el pormenor en los siguientes—Sarazas finas de gusto a 1 y medio, a 6 vintenes y a un real vara; ordinarias a medio real; dichas de colcha finas a 2 rs, y a 6 vintenes regulares; muselinas de colores finas a 1 y medio reales; listados finos a 2 reales; géneros de seda para vestidos de buen gusto; bretañas anchas finas a 4 pesos pieza; piezas de madras ancho fino a 2 patacones, por varas 1 y medio y a 1 y cuartillo reales, regulares a un real; gacillas de algodon a medio; nanquines a un real vara; pañuelos de cambray de hilo a 4 reales; medias de colores a 3 y a 2 y medio reales; pañuelos de lanilla a 2 pesos y a 12 reales; Gorras para niños de verano a 12 reales y a un patacon; Pañuelos y velos blancos finos de punto; Cintas de todas clases; Liencillo doble a un real vara, por pieza menos; Tripes rizados, cotones de gusto, géneros de cuadros para pantalones; Punto trafalgar ó merlines para mosquiteros; Ridículos de seda y terciopelo bordados y lisos, astracanes, prunelas, ——Y otra numerosa variedad de efectos, todos a precios sumamente bajos y propios de la estacion. oct 14

AVISO
DE LA COLECTURIA GENERAL.
Para conocimiento de quienes corresponda.

Montevideo, Octubre 19 de 1837.

Para evitar las irregularidades que se han notado hasta aquí en los Paquetes de la carrera de Buenos Aires, muy particularmente respecto á bultos que manifiestan sin consignaciones ni marca, como al desembarco de porciones considerables de otros que conducen con el título de encomiendas; y el abuso escandaloso que por parte de ellos, se ha hecho de esta tolerancia con grave perjuicio de las rentas y del crédito de sus empleados; y en conformidad á lo que dispone el Reglamento de Resguardo se previene.

1.° Los capitanes de dichos Paquetes son obligados a espresar en sus manifiestos, las marcas y números de todos cuantos bultos de carga conduzcan á su bordo sin escepcion de ninguno, cualquiera que sea su clase, y si por eventualidad recibieren en las embarcaciones algunos cuya propiedad ó consignacion ignorasen y tales bultos no tuviesen marcas, será de su cargo ponerles algunas señales particulares con las cuales sean designados en el manifiesto que presenten en el cual los pondrán en tal caso consignados á la órden.

2. Son tambien obligados á presentar en el acto de la visita de entrada, todos los bultos de encomiendas que existan a bordo, los que indispensablemente deberán estar rotulados para la persona á quien se dirijan, y de todas ellas se formará una relacion exacta con espresion de la clase de bultos y sus rotulos que firmará el Capitan, é Inspector ú Oficial que pasare la visita.

3. No se reputarán por encomiendas, sino los pequeños paquetes ó envoltorios, cuyo contenido sea fácil conocer y de ningun modo cajones cerrados ni otros bultos de volumen mayor.

4. Los capitanes de Paquetes solo tendrán tres horas para rectificar ó adicionar su manifiesto con arreglo á disposicion Superior.

5. Pasado este termino cualquiera especie de bulto, ya sea reputado por de carga ó tenido por encomienda, que se encuentre abordo, no incluido en el manifiesto ó en la relacion de encomiendas, caerá irremisiblemente en la pena de comiso como esceso de manifiesto, y el buque incurrira en la que señala el articulo 4.° del Reglamento del Resguardo

Y para que los citados Capitanes no puedan alegar ignorancia el Inspector franco les notificará estas disposiciones haciendoles firmar esta diligencia en el acto de la visita, pasando de ello constancia á la Oficina.——*Francisco J. Muñoz.*

SE VENDE

UN negro jóven apto para cualquier servicio: el que guste comprarlo ocurra á la calle de San Luis No. 62. oct 20 3p

AVISO.

EN la Esquina del Tigre se hallan de venta esteras de Esparto y de la India; alli mismo se encuentra un jóven que se ofrece prepararlas con todo esmero, para salas y demas habitaciones. o10

AVISO AL PUBLICO

SE VENDE UNA CHACRA SITUADA ENtre el Miguelete y Pantanoso, que consta de 15 cuadras de terreno, con mas de mil arboles frutales y buenos ranchos de terron: el que se interese por ella puede verse con D. Joaquin Vargas en su establecimiento calle de San Juan. oct 13

AVISO

EL que guste conchavarse para cocinero ocurra afuera del Porton nuevo en casa del Sr. D. Pedro Ranom, arquitecto catalan, quien dará razon del que lo necesita. oct 14

HORNO DE COCER
LADRILLO

SE ARRIENDA EL QUE ESTA PASADO el Circo, con casa y todos los útiles, y tierra arrimada para 150,000 ladrillos: tambien se venden y arriendan solares a precio equitativo: el que guste tratar ocurra a toda hora que hallará a su dueño en dicho horno.

Dicho establecimiento se halla hoy con 10 peones buenos. oct 17 3p

SE VENDE

UNA CRIADA A PEDIMENTO SUYO EN cantidad de 375 pesos libres, que es su costo. La persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Miguel frente a la panadería que fué del Sr. Varela. set 25 3p

Aviso del Ministerio de Gobierno.

NO habiendo sido admitida por el Gobierno la renuncia hecha por el Ingeniero D. Carlos Zucchi, de su empleo de Vocal de la Comision Topográfica, y Arquitecto de Obras Públicas, en atencion á serle muy necesaria la continuacion de sus servicios, y estar satisfecho de ellos; ha dispuesto se inserte esta resolucion en los diarios, para conocimiento del público y satisfaccion del mismo Profesor.

Moldes de Estaño
PARA
FABRICAR VELAS.

SE Vende una partida de 1000 Moldes, compuesta de 900 de los de a seis, y de 100 de los de a cuatro en libra. Su lustre es hermosísimo, y estan acompañados de las matrices y baquetas correspondientes para hacer otros de la misma forma.—Hay facultad de comprar en el depósito de Aduana.

Tambien se vende un Cilindro de Cobre, para sacar las velas por medio del vapor; 2 Tachos de cobre dulce; 6 Machetes de nueva invencion para picar el sebo en rama, y 2 Cedazos finos de tela de alambre.

Al comprador de los Moldes, se le enseñara el modo de refinar el sebo con muy poco gasto.

Ocúrrase a la casa de los SS. GUERIN, REBOUL Y CA., Calle de San Pedro No. 227.

AMA DE LECHE

SE necesita una en casa del Sr. Vilardebó, calle del Porton, frente á la tienda del Sr. Pombo. Octubre 5—3p.

DESEA CONCHAVARSE

UN HOMBRE PARA COCINERO O MUcamo en alguna casa de familia: los SS. que lo necesiten pueden dirijirse a la calle de San Gabriel frente a la casa de Savage en la confiteria, donde daran razon de su conducta. oct 18

INTERESANTE

SE VENDE LA CASA PANADERIA DEnominada de *Catti*, con todos sus útiles; la cual tiene comodidades aparentes para esta clase de negocio. El que desee comprarla ocurra a la calle de San Sebastian No. 103. oct 18 3p

SE NECESITA
CON URGENCIA

UNA ama de leche sea blanca ó negra, en la calle de San Pedro No. 89 al lado de la Libreria.

AVISO
A los Capitanes de Buques.

A bordo del Bergantin Americano *Motion* se vende la jarcia, velamen y palos de dicho buque; y al efecto se verán ó con su Guardian á bordo ó con el Capitan Bompiano, en tierra; y con el mismo pueden tambien verse los que necesiten hacer uso de este Buque para depósito.

SE CONCHAVA

UNA parda jóven de buena conducta entiende de mucama particularmente de cuidar niños y muy cariñosa con ellos y de buen genio. El que la quiera ocurra á esta Imprenta donde se halla para conchavarse y se responde de su conducta. oct. 16

SE VENDE

UN criado en la calle de San Luis No. 34, al lado del Dr. Otamendi; allí mismo se encontrará con quien tratar. set 26 3p

Desea acomodarse,

UN hombre para Cocinero ó Mucamo en algun casa de familia. Los Señores que lo necesiten pueden dirijirse a la calle de San Felipe, No. 33, adonde daran razon de su comportacion. set. 22

Aviso interesante.

EN la Noche del 29 del corriente como á las 8. Se ha desaparecido un perrito faldero, nachito, color blanco, corto de cuerpo, tiene la lana larga hasta la mitad del cuerpo y la otra mitad corta hasta la mitad. La persona que lo haya encontrado y que haga el obsequio de entregarlo, en la Imprenta del Universal, será generosamente gratificada.

AVISO

SE VENDE UN NEGRO POR NO QUERER servir a su amo; entiende de trabajo de quinta y de picar carreta; el que se interese en su compra puede ocurrir a la primera cuadra del Muelle fonda con el nombre de Catalana, donde daran razon de su dueño. oct 13 3p

AVISO

SE VENDE UN MULATO EN CANTIDAD de 430 pesos; es inteligente en todo trabajo de estancia, se halla detenido en la Policía por disposicion de su amo: quien quiera tratar véase con el Procurador de número D. Mariano Lavandera, que vive en la Ciudad nueva casas del Dr. D. José Pedro de Oliveira. oct 13 3p

LIBRERIA DE HERNANDEZ.

Calle de S. Pedro, Junto á la Sala de Comercio Montevideana. Se hallan de venta las obras siguientes:

Hermosilla arte de hablar en prosa y verso.
Diccionario geográfico é histórico del Reino de Navarra, Señorio de Vizcaya y Provincias de Alava y Guipuzcoa.
Torrente revolucion Hispano Americana.
Venida del Mesias.
Obras de Moratin.
Id. de Martinez de la Rosa en cinco tomos.
Empresas políticas de Saavedra Fajardo.
Elocuencia militar.
Colon Juzgados Militares.

EXTERIOR.

NUEVA-GRANADA.

Alocucion del Presidente de la República, á los pueblos de la Nueva-Granada.
(CONCLUYE.)

Procuraré al mismo tiempo que se observe rigorosamente la disciplina militar, y que se mantenga sin relajacion la moral del ejército; para que siendo lo que ha sido, lo que debe ser, y lo que la constitucion quiere que sea, esencialmente obediente, se haga siempre acreedor á la estimacion general.

Tomaré el mayor empeño en la prosperidad, mejoras y adelantamientos materiales, morales é intelectuales de todos y cada uno de los pueblos de la República. Todos ellos pertenecen del mismo modo á la familia granadina, todos llaman igualmente la atencion del gobierno, y la felicidad del Estado la constituye la dicha de las partes que le componen.

Promoveré en fin cuanto crea conducente á asegurar la suerte futura y el engrandecimiento de mi Patria, sin temor de los odios personales que mi consagracion pueda suscitarme, y sin otra aspiracion que contribuir con todas mis fuerzas al bien de la Nueva Granada. Jamas alegaré al pueblo con perjuicio de sus intereses positivos: examinaré sus males para que se les ponga el correspondiente remedio; y persuadido de que las naciones asi como los individuos no cimentan su felicidad sino á costa de sacrificios, jamas convendré en nada que pueda inmolar sus grandes destinos al goce de un momento, ni cambiar sus glorias y prosperidad permanentes por el bien efímero.

¡Compatriotas! Os he bosquejado cual será mi conducta en el difícil puesto á que me han elevado vuestros sufragios. Si me separo del sendero que me trazan las leyes y las conveniencias públicas, advertidme mis errores, que nunca serán obra de una intencion pervertida. Discutid en la calma de la razon las cuestiones nacionales; pero que nunca la divergencia de opiniones engendre odios, enemistades ni resentimientos, y que todo calle á la voz sacrosanta de la Patria. Si usais de un derecho precioso, opinando como ciudadanos libres, llenad vuestro deber obedeciendo á las voluntades de la nacion. La limitacion de aquel derecho produce la servidumbre, la falta á ese deber produce la anarquía, escollos ambos funestos á la República.

La constitucion, este poder tutelar de todos, debe confundir vuestros votos, vuestros intereses y vuestras opiniones. Magistrados, sacerdotes, guerreros, simples ciudadanos, los granadinos todos deben ser animados de un mismo espíritu y no formar sino un pueblo de hermanos. El gobierno creado por la nacion y para el bien de todos los asociados, apoyado en instituciones que consagran la igualdad de derechos, debe igual proteccion á todos, felicidad á todos. El no conoce otros enemigos que los de la tranquilidad del pueblo, los de la dicha nacional, y los de las garantías públicas. El no tiene amistades, ni odios, sino obligaciones que llenar para con todos los miembros del Estado, cuya direccion al bien le está confiada.

¡Granadinos! ¿Quereis que vuestra República sea respetada, que prospere y engrandezca? Reunios en torno de la constitucion que habeis jurado sostener, y del gobierno que ella establece. Habeis dado repetidas pruebas de vuestras virtudes cívicas y morales: continuad cooperando con entusiasmo y firme decision á cimentar el bien de la Patria, prestando eficaz ayuda á la administracion, llenando vuestros deberes, y no deis motivo para que se diga alguna vez—*Los granadinos no han sabido ser libres.*

Bogotá 1. ° de Abril de 1837.
José Ignacio Marquez.

BUENOS-AYRES.

¡VIVA LA FEDERACION!

SENTENCIA.

En la causa criminal seguida contra los autores, ejecutores y cómplices de la horrenda mortandad cometida en Barranca-Yaco, territorio de Córdoba, el 16 de Febrero de 1835, pronunciada por el Exmo. Gobierno de Buenos-Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, y por especial autorizacion de la Confederacion Arjentina.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1837.——Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.

EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES:—Vista nuevamente la causa criminal, seguida con motivo del crimen atroz perpetrado en Barranca-Yaco, territorio de la Provincia de Córdoba, el 16 de Febrero de 1835, las defensas producidas en el recurso de súplica por los Defensores de los autores, egecutores y cómplices en tan horrible atentado, la respuesta Fiscal, las observaciones del Camarista Juez Comisionado, y el dictámen del Asesor General, con todo lo demas que convino examinar: y

CONSIDERANDO

En primer lugar—Que el espantoso atentado que ha dado mérito á esta causa es, por su naturaleza y circunstancias, extraordinariamente atroz, y sin ejemplo en la historia de los Pueblos Argentinos, antes y despues de su gloriosa Confederacion—

Segundo—Que la seduccion, la perfidia y alevosía, son las únicas armas que se han reservado en su impotencia los restos dispersos del inicuo bando de Unitarios, y que á la sombra de ellas, intentan acechar con baja fiereza contra las vidas de los primeros campeones de la Confederacion, perturbar la tranquilidad de todos los pueblos, é introducir en ellos la confusion y desórden; y que por tan exigentes consideraciones el honor y la justicia pública demandan imperiosamente reprimir tan criminales intentos con el saludable ejemplo del castigo—

Tercero—Que el carácter y número de las víctimas sacrificadas en Barranca Yaco, y el modo inhumano y feroz con que lo ejecutaron, hacen á los autores y principales egecutores indignos de la clemencia que á la vez recomiendan las leyes en favor de los criminales—

Cuarto—Que la justicia, la razon y la natural equidad recomiendan q' así se emplee—1. ° Sobre aquellos que, aunque merecedores de la pena de muerte, resultan en un grado menor de criminalidad—2. ° Sobre los demas cooperadores y cómplices, que, aunque tomaron una parte notable en aquel horrendo atentado, no manifestaron un corazon tan feroz; porque si es cierto que en casos como el presente el sumo interes de la sociedad aconseja que la accion del poder público deba presentarse revestida de aquella severidad que es conveniente para reprimir los delitos, no lo es menos que el de la justicia solo autorice aquellos sacrificios, que son necesarios para la conservacion y defensa de la seguridad y tranquilidad pública.

Quinta—Que el castigo que se manda imponer por esta sentencia á los autores, egecutores y cómplices en aquella feroz mortandad, no solo es por sí un escarmiento saludable para lo futuro, sino un medio eficaz para asegurar á la República Argentina de los males venideros, en que intentan hundirla los infames Unitarios—

SE CONFIRMA la sentencia definitiva de f. 87, cuaderno letra D, número 13, con las siguientes reformas—

1. °—Que la egecucion de la pena de muerte, que por dicha sentencia se impone á José Vicente Reinafé, á Guillermo Reinafé, á Francisco Reinafé, á José Antonio Reinafé, y á Santos Perez, tenga lugar en la Plaza de la Victoria con la calidad y circunstancias que en ella se expresan; debiendo en seguida de la egecucion suspenderse sus cadáveres por seis horas en la misma plaza—

2.—Que la egecucion de la misma pena de muerte en la parte relativa á los oficiales Cesario Peralta y Feliciano Figueroa, se verifique en la Plaza de Marte.

3.—Que los egecutores de la degollacion: á saber, Basilio Marquez, Fermin Flores, José María Juares, Solano Juares, Marcelo Figueroa, y Francisco Peralta condenados á sufrir la pena de muerte en dicha sentencia, sean sorteados con los cooperadores Juan Pedro García, que facilitó su cuchillo para la egecucion del crímen, y Marcelo Marquez que, despues de tener el cargo de haber mandado voluntariamente una ternera á la gente reunida para el asalto, y un aviso oficioso á Santos Perez sobre la salida de la galera en que venia el General Quiroga, detuvo en su casa de posta la misma galera; de todos los que, *tres* sufrirán la pena de muerte, y serán egecutados en la dicha Plaza de Marte, y los *cinco* restantes, que por la suerte libren la vida, queden destinados á presidio por 10 años.—

4.—Que los cómplices, José Suares, Mariano Barrionuevo, Feliciano Romero, Pedro Pablo Juncos, y Nicolas Juares, que concurrieron personalmente al salto, seguridad y facilidad de los crímenes subsiguientes, con otras circunstancias que agravan su criminalidad, sean destinados á presidio por 8 años.—

5.—Que Calixto Guzman, José Leon Flores, Damasio Parras, Eufracio Suares, Cándido Pizarro, Felipe Suares, Eustaquio Lucero, Benito Moyano, José María Bustos, Balbino Aguirre, Benito Pizarro, Pablo Cabrera, Miguel Figueroa, Miguel Suares Guevara, Roque Juncos, y Miguel Suares Marquez, tambien cómplices, pero que no concurrieron inmediatamente y personalmente á la egecucion de los crímenes, aunque pertenecian á la fuerza que bajo la direccion de Santos Perez se apostó y estuvo en observacion para el asalto, sean destinados á presidio por seis años—

6.—Que Mateo Marquez, Rosa Casas, y Justo Casas, que no han pertenecido á las partidas, ni asistido al asalto, pero que prestaron otra clase de servicios con relacion á los crímenes perpetrados en Barranca-Yaco, sean destinados á presidio por cuatro años—

Y para la egecucion de esta última definitiva sentencia, se señala el dia veinticinco del corriente Octubre, á las once de la mañana.—Líbrense las correspondientes órdenes á la Inspeccion General, y al Departamento de Policía; y pasánse los autos al Camarista Juez Comisionado, á quien se ordena, que haciendo comparecer ante sí á los Defensores de los ocho reos que deben ser sorteados, estando tambien presentes el Fiscal del Estado, y el Escribano de la causa, introduzca este dentro de un cántaro, ocho cédulas de la misma extension é igualmente dobladas, de las que *cinco* llevarán la siguiente inscripcion—*Salvó la vida por la clemencia discreta de la Confederacion*;—y las *tres* restantes—*Sufrirá la pena de muerte que le impone la ley.*—Las expresadas ocho cédulas, antes de ser dobladas y colocadas en el cántaro prevenido, serán manifestadas por el Escribano al Fiscal público, y á los Defensores de los reos; estendiéndose de esta diligencia, y de haberse hecho de comun conformidad, la correspondiente acta que firmarán el Camarista Juez Comisionado, el Fiscal, y Defensores, y autorizará el Escribano de la causa.—Verificado esto, y acto continuo, el dicho Escribano, contadas una por una las ocho cédulas, las introducirá en el cántaro, y el ejecutor de la justicia sacará una por una las dichas cédulas; anunciándose antes de cada acto, por el Escribano en alta voz, el nombre del reo á que haya de corresponder la cédula que va á sacarse: á cuyo efecto se formará una lista por el órden relativo de esta sentencia, en que esten inscriptos los nombres y apellidos de los ocho reos que deben ser sorteados, firmada por el Camarista Juez Comisionado, Fiscal público, Defensores de los reos, y autorizada por el Escribano de la causa—Concluida la segunda diligencia, se extenderá de ella otra acta, con las mismas formalidades que la primera, y agregadas ambas al proceso, se elevará este inmediatamente al Gobierno para la resolucion que corresponda—

Y por esta última definitiva sentencia, que será notificada á los reos, y al Alcaide de la Cárcel, publicada en los periódicos, inserta en el Registro Oficial, fijada por carteles en los lugares públicos de los Pueblos de la Confederacion, y comunicada á sus Excmos. Gobiernos, definitivamente juzgando, así lo provee, manda y ordena, á virtud de la especial autorizacion de los mismos.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
FELIPE ARANA,
Ministro Sec. de Relaciones Exteriores.

Buenos Ayres, Octubre 16 de 1837. Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.——

Con lo expuesto por el Asesor General, y vistas las diligencias actuadas ante el Camarista Juez Comisionado, se aprueba el sorteo practicado en 13 del corriente, debiendo en su consecuencia, y de lo ordenado en la sentencia definitiva de 9 del mismo, sufrir la pena de muerte los reos Solano Juarez, Francisco Peralta, y Marcelo Marquez.—Vuelva el proceso á dicho Juez, á quien se comete el cumplimiento de ella, y á cuyo objeto dispondrá que el dia 23 del presente Octubre sea notificada á las seis de la mañana, y puestos en capilla los reos José Vicente Reinafé Guillermo Reinafé, Francisco Reinafé, José Antonio Reinafé, Santos Perez, Cesario Peralta, Feliciano Figueroa, Solano Juarez, Francisco Peralta, y Marcelo Marquez; debiendo los cinco primeros tenerla dentro de la Cárcel general, y los cinco restantes en el cuartel de la Guardia Argentina, á donde deben ser conducidos luego de ser notificados: á cuyo efecto se librarán las correspondientes órdenes á la Inspeccion General y Gefe de Policía.

ROSAS.
FELIPE ARANA.



MONTEVIDEO,
JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 1837.

Despues de la publicacion del parte de S. E., del dia 14, no se ha recibido ninguna noticia de la campaña.

(Continuacion del Núm. anterior.)

Hemos abundado en citas de autoridades respetables que afirmativamente dicen que la elefantiasis es contagiosa, no por una simple opinion fundada en la duda que puede nacer de varios casos aislados en que ese terrible mal no se haya comunicado por el contacto (1) sino por el resultado de esperiencias practicas; por el convencimiento irresistible que arrojan los hechos y los resultados. Esto seria suficiente para confundir al arrogante retador que se ha creido con derecho á insultarnos porque, ignorantes en la facultad, pero guiados de un buen deseo, aconsejamos que se hiciese aquí con los lazarinos lo que se ha hecho siempre y se hace en otros paises, que, sin ser focos de civilizacion, son sin embargo ilustrados, tanto ó mas que nosotros, y estan muy lejos de merecer el injurioso concepto de *bárbaros, de supersticiosos é ignorantes* á que quiere condenarlos el ridículo pedantismo de los que pretenden saberlo todo y mucho mejor que todos.—Se nos ha dado en rostro con nuestra ignorancia, y se tachó nuestro zelo de *audacia*, de *ligereza*, de *insolencia* y de *osadía*, como si nuestro error, en caso de haberlo padecido, fuese un crímen que nos hiciese acreedores al desprecio y al vituperio. Hubieramos agradecido mucho una advertencia sabia, fundada en principios ciertos y demostrables, y habriamos rectificado nuestra opinion sin que nuestro amor propio padeciese en lo mas mínimo, pues que ni somos m dicos ni la echamos de sabios; pe se nos insultó sin fundamento y s nobleza, y en el hecho se nos ha da un derecho que no deseabamos, armas que no teniamos, para repar nuestro agravio, dejando á la presu cia corrida y humillada.

Hemos dicho que bastaba y sobr ria para confundir á nuestro conte dor la elocuente é imperiosa voz los hechos ya citados, si para su co fusion no bastaran sus propias co tradicciones sobre el punto contr vertido, (2) y la pueril falsificacion d texto de Alibert que le probamos la primera cita que hizo de este aut y de que le convencimos despues su impavida rebeldia. (3) Pero preciso que defendamos nuestro pr pio honor hasta el último punto; y p respetables, por solemnes y concl yentes que sean las citas que hicim de autoridades médicas, en apoyo d contajio de la Elefantiasis, otras t nemos aun de escritores no men ilustres y de experimentados pract cos de que haremos uso en la cont nuacion de este articulo para anon dar á nuestro antagonista; y hacer comprender que el ha padeci un grande error en persuadir que las gentes aca en su patria est ban con los ojos cerrados y que na sabian ni pensaban: el tiempo hará ver que ha confundido la m destia con la ignorancia y que co pocos pasos mas que dé sobre los q ha dado ya por esta carrera llega rán muy pronto al cabo de ella.

(Continuará.)

(1) Así como muchas veces no se comunica ni la viruela, ni la fiebre amarilla, ni muchos otros males contagiosos.

(2) Primero dijo que la lepra no era contagiosa (vease el Defensor número 321.) Despues dijo que el contagio era problematico, vease el mismo periódico número 323. Despues dijó otra vez que no era contajiosa sino transmisible vease su número 330.

(3) Veanse los DEFENSORES 323 y 326 y los UNIVERSALES 2,416 y 2,419.

Por los documentos que dejamo registrados en la parte Exterior d este No., se infiere que ayer debiero ser ejecutados en Buenos Ayres, l reos y cómplices del asesinato d Barranca-Yaco.

El bergantin goleta brasilera *Flo del Norte*, que con otros buques di á la costa del Arroyo Seco en e temporal de 4 del corriente, ha lo grado salir á flote ante ayer con l creciente que ocasionó el pampero, y no ha recibido daño alguno de consideracion.

ESTRACTOS
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

Portugal.—Llegan las noticias de Lisboa hasta el 8 de Agosto. Parece que los *carlistas* iban siendo desamparados de las tropas que al principio se les habian reunido, y que el Mariscal Saldaña y el Baron de Setubal con una corta fuerza, huian delante del General Baron del Buenfin. La plaza de Valenza, sin embargo, se sostenia, sufriendo un estrecho sitio que le habia puesto el Visconde Sá de Bandeira, Lugar Teniente de la Reina.

España.—Habiendo llegado á noticia de S. M. que la faccion carlista hace imprimir en Bayona un periódico altamente sedicioso en lengua francesa con el titulo de *Correspondence d' Espagne, journal de la frontiere*, y que procura introducirlo y circularlo en España; se ha dignado prohibir la introduccion y circulacion de semejante papel, bajo las penas impuestas en las leyes, y que se dé conocimiento de esta determinacion á los demas ministerios y á la direccion general de correos para que se adopten de conformidad las dispo-

…es convenientes. De real ór… digo á V. S. para su inteligen… efectos correspondientes. Dios … e á V. S. muchos años. Ma… 5 de Julio de 1837.—ACUÑA— … efe Politico de……

INGLATERRA.

… el *Dover Telegraph* se lee:
…Hemos sabido por conducto, en … tenemos la mayor confianza, … matrimonio de nuestra Reina … á lugar tan pronto como lo per… la etiqueta, probablemente á … ipios de la primavera inmediata. … ersona feliz sobre quien ha re… la eleccion de S. M. no es como … dicho, un principe estrangero, … el vástago de una ilustre familia … nica.

…La Duquesa de Kent vivirá con … ija la Reina hasta el matrimonio … ta. Entonces S. A. R. se reti… á la casa de Claremont, donde … utará de un infantazgo conforme … rango.

…as gacetas que se han recibido de … va York alcanzan hasta el 8 de … sto. El objeto que principalmen… s ocupa son las elecciones de Di… dos al Congreso, que debia reu… extraordinariamente el 1.° de … embre con el fin de tomar en con… racion las graves cuestiones … rgentes de la crisis pecunaria y … stado de las relaciones con Mé… c…

…n Nueva Orleans se sufria mucho … esultas de la invasion de la fiebre … rilla.

…a escuadra que fuè enviada á las … as de Méjico habia regresado á … sacola, despues de haber conclui… de un modo pacifico y satisfacto… u mision. Habia esperanzas de … se renovasen les relaciones di… máticas entre las dos repúblicas, … iendo el Gobierno de Méjico nom… do un nuevo Ministro Plenipo… iario cerca del de los Estados … dos.

…a expedicion Mejicana contra … s aun no habia salido, y parece … no lo verificarìa hasta la estacion … rable que seria en Setiembre.

…os Canadás se hallaban profun… ente agitados con motivo de las … s sancionadas en el ùltimo Par… ento inglés para el règimen inte… de aquellas colonias, y que distan … satisfacer las exigencias de la par… francesa de la poblacion. Se ha… n practicado varios arrestos por … icion, y se hablaba de suspender … *Habeas corpus.*

…Las noticias de Centro-América … se habian recibido en los Estados … idos alcanzaban al 25 de Junio. … Guatemala y S. Salvador hacia … grandes estragos el Cólera Mor… Se calculaba en 10,000 el núme… de las victimas que ya habian su… mbido.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sr. D. Francisco Martinez Nieto.

Desde el dia 17, en que Ud. publi… el escrito, que dice dirigió al Sr. … calde Ordinario pidiéndole diese la … ertad á 16 esclavos del estableci… ento del Sr. Chaves, que está â mi … rgo, con calidad de que le sirviesen … r 8 años en el suyo de igual clase, … toy esperando audiencia en su pre… cion para darle la debida contes… cion, que no le ha de ser muy hon… sa, y publicarla como lo ofrecí.—… esde el 20 estoy tambien esperando … publicacion que Ud. ofreciò al pú… ico y á mi en la carta que se sirvió … rigirme con la misma fecha por … edio de nuestro favorecedor el Sr. … ditor del Universal, relativo al he… o que Ud. denunció (sin *embargo … no creerlo esencial á la causa de … libertad*) en su indicada solicitud. … speraré algo mas uno y otro; pero … tretanto para que ni el público, ni … d. me tengan por desatento, le dirè … contestacion: que como no puso … crueldad denunciada en el castigo, … no en su intensidad, que determinó … n cuatrocientos azotes, que dejaron … r muerto al esclavo que se supone … aberlos sufrido, no me parece se … omprobase esa atrocidad con los in… rmes que Ud. dice haber recibido y … ponian en el caso de reducirlos á … na investigacion formal, principal… ente cuando de esa informacion no nos atesta sino la muy esquisita filantropia de Ud. De que el esclavo Juan Magro hubiese sido castigado por el grave delito que Ud. procura reducir á simple falta, no hace prueba alguna de atrocidad; asi como no la hace el que Ud. mismo hubiese hecho castigar, y no muy libianamente, á dos de los treinta esclavos que tuvo conchabados por haberle dicho un dia, sin mirarle con ojos fuertes ni cuchillo en mano, que no tenian ganas de trabajar, mediando entre uno y otro casos tan diferentes que Ud. castigó de propia autoridad esclavos agenos; y Juan esclavo propio, fué castigado sin atrocidad, previo parte á autoridad competente y autoridad suya.

Pero me dirá Ud. ¿porqué no se presenta en la Policia ese esclavo? y yo le contestaré, que no estoy para satisfacer fuera de tiempo sus antojos: ni para ayudarle á consumar su obra que tan honrosamente ha emprendido, no en favor de la libertad, sino de sus propios intereses.

Si, Señor, Ud. desde que conoció el mérito de los treinta esclavos que tuvo conchabados, dió muchos y pesados pasos para que la testamentaria de Chaves se los vendiese, sin hacer caso á esas Leyes que lo vedaban. Ud. no pudiéndolo obtener indujo á esos 16 esclavos escogidos por medio de persona, que callo por delicadeza, que á deshoras se introducia en el Establecimiento, como lo hizo la noche del 8, á que fugasen, ofreciéndoles la libertad al cabo de ocho años de servicio; y si Vsted no procediese con otra pasion que la del amor á la libertad que decanta, no hubiera procedido de un modo tan poco airoso, sino que se hubiera dirijido al mismo amo, y á fin de que no se equivocase su pasion con la del interes que lo domina, hecho que el servicio de esos libertos lo disfrutase otro, y no Vd. mismo. Vd. hizo todo lo contrario, y de ello tiene el Gobierno pruebas positivas, que con independencia del amo de los esclaves, se proporcionó, sin duda para conocer mas á fondo la moral de Vd., y procurar contener sus perniciosas consecuencias.

Vd. les dió acogida en su fuga, en esa fuga á que Vd. los indujo. Los presentó á la Policia. Buscó al Defensor de esclavos para que lo ayudase en su empresa; y viendo desaprobada su conducta de muchos que deseaba poner de su parte, ofreció abandonar el beneficio que queria hacer á los diez y seis esclavos, siempre que de ellos se le vendiesen diez; y Vd., Sr. Nieto, bien sabe que todo esto se lo puedo probar en un momento en cualquier Tribunal á que me lleve, como tan amante de la libertad de los esclavos propios para saladeros.

Active Vd., Sr. Nieto, el curso de su gestion ante el Sr. Alcalde Ordinario, que alli es donde hemos de ver que es lo que hablan las leyes respecto á mejorar la condicion de los esclavos; tambien lo que hablan de sus corruptores, de los que tratan de robar á sus verdaderos dueños sus servicios personales só pretexto de libertad, que no se realizaria jamas siendo Vd. el protector, y fuera nominal encargada á Vd.; que quien da libertad de tal modo solo es buen protector de sus intereses. Pero cuidado, cuidado Sr. Nieto, con el modo de procurarlos, que no siempre lucen para quien los emplea.

Recomiendo á Vd., Sr. Nieto, esta contestacion; que en cuanto á la vista del Sr. Defensor de esclavos que Vd. me recomienda, me reservo para ese juicio que Vd. ha provocado.

Soy de Vd. atento servidor,

RAFAEL MACHADO.

VARIEDADES.

INSTRUCCION POPULAR SOBRE LA HISTORIA.

LOS JUDIOS.

(Conclusion.)

Despues de setenta años de cautividad obtuvieron permiso del Rey de Persia para volver á Judea, restablecer á Jerusalen, edificar un templo y formar un gobierno republicano, reconociendo la autoridad Persa por medio de un moderado tributo. Asì continuaron en paz por 220 años, hasta que el rey de Siria Antioco, zeloso de la prosperidad de los Judios, les hizo una guerra cruel para subyugarlos, la que continuò con mas furia Seleuco sucesor de Antioco; los Judios se levantaron en masa para defender su religion y su independencia; Judas Macabeo tomó el mando de las tropas, é hizo tantos prodigios de valor, que no se halla en la historia antigua ni moderna un ejemplo semejante de patriotismo. El poder Romano se iba estendiendo por el Oriente á este tiempo, y los sucesores de Judas pidieron su auxilio contra los reyes de Siria; pero la ayuda de los Romanos, como suele suceder, termino en hacer tributarias de Roma todas las provincias de Judea, ó con mas propiedad, colonias del imperio, pues todos los gobernadores y guarniciones eran envidas alli desde Italia. En este estado se hallaban los Judios cuando nació Cristo para efectuar la redencion del genero humano. Como cuarenta años despues de la resurreccion del Salvador, los Judios de Jerusalen se rebelaron contra Roma; el emperador Vespasiano mandó á su hijo Tito con un poderoso ejército, y despues de una defensa la mas obstinada, quedó Jerusalen reducida á cenizas, y los Judios fueron esparcidos por toda la superficie de la tierra; siendo un hecho tan singular como manifiesto, el que estos hijos de Abrahan, sin embargo de una dispersion la mas estensa y prolongada conserven todavia una individualidad fisonómica tan sorprenden te que parece milagrosa, y como intentada para el cumplimiento de una profecia que anuncia el restablecimiento de esta nacion al amado Zion de donde han sido expatriados.

Tal es la dispersion de los Judios por todo el mundo; unas veces tolerados, otras perseguidos, no pocas pasados á cuchillo, muchas desterrados; siempre tenidos en detestacion, y privados en todas partes de empleos civiles y militares. La tabla siguiente muestra el número de Judios ahora existentes en los paises donde son tolerados.

Número de Judios en diferestes paises.

EUROPA.	
En Rusia y Polonia	658,809
Austria	453,524
Turquia Europea	321,000
Confederacion Germanica	138,000
Prusia	134,000
Holanda	80,000
Francia	60,000
Italia	36,000
Inglaterra	12,000
Gracovia	7,300
Grecia	7 000
Dinamarca	6,000
Suisa	1,970
Total	738.000
ASIA.	
Turquia Asiatica	300,000
Arabia	200,000
Hindostan	100,000
China	60,000
Turkistan	40.000
Provincia de Iran	35,000
Rusia Asiatica	3,000
AFRICA.	
Marruecos y Fez	300,000
Tunes	130,000
Argel	30,000
Gavés	20,000
Tripole	12,000
Egipto	12,000
Total	504,000
AMERICA.	
Estados Unidos	5,000
Islas Occidentales	700
Y en Nueva Holanda	50
Total	5,750
Nnmero total de Judios	3,163,453

POLICIA.

Multas inpuestas—Dia 25.

A cuatro negros, dos libres y dos esclavos por arrojar inmundicias en el cubo del Norte á dos pesos cada uno — 8 pesos.

Movimiento de poblacion

Pasaportes despachados.–Dia 25.

D. Juan S. Otero — para Buenos Ayres
Sofia Savedra y un hermano — id
Pedro Bequed — Francia

Presentados.—Dia 25.

D. José Villademoros — de Santa Fe
Geronimo Romero — Cadiz
Manuel Mendez — Buenos Ayres

Introduccion de Ganado.

Dia 25.

	vacunos
á D. Matias Zamora	60
Accensio Crespo	47

Despachado en la aduana.

Dia 25.

á Briscoe, Steward y Ca.
1 fardo lienzo
á Bertran Le'Breton y Ca.
1 cajon botones de nacar
á D. Nicolas Calvo
1 cajon medias de seda y algodon
5 id. muselinas
11 id. espejos
á Stanley Black y Ca.
9 cajones chales de espumilla
1 id. Damascos

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 25.

Paquebot nacional "Eufrasia", de Buenos Ays. el 24 del corriente, á D. Francisco Mainez.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 25.

Fragata inglesa "Day" capitan P. Huctin á la carga para Antuerpia por los Sres Bertran Le'Breton y Ca.

Bergantin goleta argentino "Aurora" patron Manuel Villaberde á la carga para la Bajada del Paraná por su patron.

Goleta argentina "Chilichuela" patron Serafin Sifredí, á la carga para Sandú y Salto por su patron.

Zumaca argentina "Asunta" patron Antonio Dandrea, á la carga para Sandú por su patron.

HAN CERRADO REGISTRO Dia.—25.

Bergantin frances "Fulger" capitan Fremont para Marsella por los Sres. Bertran Le'Breton y Ca. con——
9472 cueros vacunos secos
638 id. id. salados
3000 astas
80 fardos lana
55 cueros carnero.

Goleta nacional "Paquete Luisa" patron Vicente Chervete para San Salvador por su patron

Balandra nacional Sta. Rosa patron Juan Matinolick para Pai-sandú por su patron.

AVISOS NUEVOS



TEATRO.

Funcion 8.ª de la 7.ª temporada.

EL DOMINGO 29 DE OCTUBRE

GRAN ESPECTACULO DE VICTOR DUCANGE.

La fama justamente adquirida de este célebre escritor en esta clase de composiciones, hace no dudar que la presente será acojida con el mejor exito y la misma imparcialidad que lo han sido hasta hoy, las que ya enriquecen el caudal de los archivos dramáticos que posee nuestra escena.— Tal es el espectaculo que nos presenta *Ducange* en el Drama en 6 actos.

LA VENGANZA

¡Ojala que la Compañia pueda llenar los pensamientos del autor! Los medios se han puesto, y por ellos, es facil de apercibirse que su éxito corresponda á las esperanzas concebidas. Sin mantener la ilusion del espectador, no es posible llevarlo al cabo, y por lo tanto el decoro de la escena contribuirá á la vez, no menos que las escenas en que el autor ha colocado muy habilmente una *Pastorela* que será cantada con los *Coros* correspondientes y una *Serenata*, ambas con musicas analogas.

Por término de la funcion se ejecutará el muy divertidisimo Sainete —

Los ciegos hipocritas

ó

PERICO EL EMPEDRADOR

A las 7 y media.

AVISO

SE vende un terreno en la Aguada, en los fondos del finado D. Luis de la Rosa, con 2490 varas cuadradas, un rancho con pared de material, compuesto de sala y aposento, y por separado una cocina de azotea: tiene 92 árboles de todas clases y una parra.

El que se interese en su compra, acuda á la esquina que hace cruz con el Hospital de Caridad, calle de S. José No. 12, que hallará con quien tratar. oct 26

AVISO DE POLICIA

POR disposicion Superior se hace saber al público que en término de 30 dias siguientes de la publicacion de este aviso no apareciese el dueño del número que fué premiado del apero de plata, se rematará en público, depositando su importe en la caja pública á favor del que en lo sucesivo acredite mejor derecho. —Montevideo Octubre 25 de 1837. ——YLLA y VIAMONTE.

PARA

BUENOS-AIRES

El Pail bot—

EUFRASIA,

Saldrá el dia 27 del presente á las 6 en punto de la tarde. Se despacha en el escritorio de

FRANCISCO MAJNEZ.

Corredor maritimo de número.

Calle de San Felipe No. 47.

PARA

NUEVA-YORK

El hermoso Bergantin americano—

Kentucky

DE primera clase forrado y clavado en cobre; será despachado con brevedad y tomará alguna carga a flete; tiene excelentes comodidades para pasageros. Ocurrase a su capitan a bordo ó a sus consignatarios

STANLEY BLACK Y Ca.

AVISO

SE necesita una conchavada, para servir á un matrimonio con muy poca familia, en esta imprenta darán razon oct. 26

EL AJENTE DE

Negocios de Campaña.

COMPRA.

DE tres á cuatro suertes de estancia, entre el Rio Arenguá, Arapey, Arroyo Valentin ó en las costas del Queguay; el que las quiera vender ocurra al escritorio sito en el Porton Viejo

¡ Ojo !

Al baratillo en la calle del Muelle, chocolateria de D. José Cabot N.° 87.

Chocolate de España superior á 6 reales libra, id. comun á 7 vintenes libra, yerba paraguaya superior á 3 rs. libra, azucar blanca superior á 1 real libra, alpiste a 80 reis libre, té pólvora á 12 rs. libra, aceite fino á 5 y medio pesos arroba, id. la botella á 3 rs., licores finos á 3 rs. botella, vino frontigñan á 3 rs id., manteca frezca á 4 rs. libra, almendras con cascara á 6 vintenes libra, longaniza de Vique a 6 rs. libra, pimenton picante á 2 y medio rs. libra, id. dulce á 2 y medio id., gorros colorados á 7 pesos 4 rs. docena, café molido, especias, arroz y otros artículos sumamente baratos y el maravilloso balsamo de Malats. oct. 26

AVISO

SE alquilan 4 piezas de alto, con cocina &c quien las necesite, en esta imprenta darán razon. oct. 26

SE VENDE

UN mulato de 22 años, apto para todo servicio, que se halla detenido en la Policia. El que se interese vease con su amo D Antonio Ferreira en el hueco de la Cruz frente de la barraca de Luna. oct. 26.



POR

R. Carreras y herms.

En al almacen de D. Pablo Ramon en la Plaza.

El Viernes 27 del corriente, se han de rematar precisamente por el mas alto precio que se pueda obtener y por cuenta de quien pertenezca, los enseres salvados del Bergantin Nacional *Eocehomo*, que naufragó en la Costa al Este de Santa Lucia, á saber —

Tres anclas, tres cadenas, velas, palos, jarcia, amarras, compaces y demas petenectenies á dicho buque.

Empezará á las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

En la Colecturia General.

El Martes 31 del corriente, se han de vender indispensablemente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener para liquidacion de cuentas, un surtido general de efectos de almacen, tanto sanos como averiados, cuyo pormenor se dará en el siguiente número.

A las 11 en punto.

EXTRACCION
DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 24 DE OCTUBRE

Letra..............G *negra*

Suer.	Nos.	Patacons.	Suer.	Nos.	Patacones.
1	4752	500	30	11210	50
2	7700	15	31	19712	15
3	180?2	15	32	5182	15
4	8401	15	33	10050	15
5	6?87	15	34	18?99	15
6	7656	15	35	14782	15
7	14372	25	36	13873	15
8	11049	25	37	14649	15
9	11574	15	38	10986	15
10	5357	15	39	59?0	15
11	19687	15	40	192?4	15
12	4353	40	41	113?0	15
13	10637	15	42	7888	100
14	17516	20	43	6519	15
15	8537	15	44	5410	15
16	5415	15	45	12477	50
17	13267	15	46	18279	15
18	8777	15	47	9451	20
19	15580	25	48	4581	30
20	2723	15	49	4615	20
21	12251	15	50	12845	15
22	12645	30	51	15466	15
23	11844	15	52	15018	15
24	14611	25	53	15543	40
25	17783	15	54	17944	15
26	19110	15	55	12480	15
27	10049	15	56	160?6	15
28	19150	20	57	15146	15
29	8444	15	58	6183	50

GRAN BARATILLO.

EN la esquina de Ellauri frente á la esquina del Sr. D. Roque Graseras, se abrirá mañana miercoles 25 de Octubre de un surtido general de efectos, y son los siguientes: pequines de seda floreados á 4 y medio reales vara, mandarinas de seda á 4 y medio reales vara, pequines anchos de la India á 8 rs. id., sargas y tafetanes anchos á 5 y á 4 y medio rs. id., chales de seda á 3 y medio pesos y á 3 id., pañuelos de seda para manos finos á 11 rs. y á patacon, sarazas finas á real y medio y á 6 vintenes y á real vara, lienzo fino á un real y medio á 6 vintenes y un real y 4 vintenes vara, madrases finos á real y medio y 6 vintenes y un real vara, listados finos á real y medio vara, percales finos á 2 rs. y á real y medio vara, belos blancos finos á 6 pesos, pañuelos y belos negros finos á 8 pesos, pañuelos de tibet de 6 cuartas á 22 rs. estambres para chalecos á 5 rs. vara, cotones para id., á 3 y medio, merinos á 7 rs. vara, prunelas, astracanes, brines, espumilla de lana y otra numerosa variedad de articulos todos a precios muy baratos.

AVISO

EN la calle de San Francisco No. 52 se hallará para alquilar á todas horas, un coche decente con buenas mulas, cochero inteligente y de conducta abonada. Los que quieran ocuparlo serán servidos con esmero, y con mas equidad que hasta ahora otro de su clase. Se alquila por separado el cochero con sus mulas. oct. 25—

Aviso á los Capitanes de Buques.

A bordo del Bergantin Mo ion existen de diez a quince toneladas de lastre que se vende a precio comodo: el que desease comprar vease con su Guardian a bordo de dicho buque.

LASTRE

HAY a bordo de la Fragata Hamburguesa lastre de piedra que se vende a un precio muy barato. Véase con el Capitan a bordo ó con los consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

SE VENDE.

LA esquina pulpería, calle de S. Carlos No. 46; el que la quiera comprar, ocurra á la misma que encontrará con quien tratar.

CONSULADO DE PORTUGAL
EN LA
Republica Oriental del Uruguay.

En consecuencia de las órdenes de S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, que han sido comunicadas á este Consulado, en la Circular No. 14, de 6 de Junio de este año, se hace publico el siguiente

Decreto.

DOÑA MARIA, por Gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquia, Reyna de Portugal, Algarves, &c. Hago saber a todos mis súbditos que las Cortes Generales decretaron, y Yo sancioné la Ley siguiente.

Las Cortes Generales, Extraordinarias y Constituyentes de la Nacion Portuguesa, decretan lo siguiente:—

Art. 1.° Los Vinos, Aguardientes y mas licores espirituosos de produccion Nacional que dieren entrada por las barreras de la Ciudad *do Porto*, y Villa Nueva de Gaya, pagarán los derechos de consumo establecidos en el Decreto de 14 de Julio de 1832.

§ 1. Las *Geropigas*, empéro, pagarán de derechos de consumo, cuatro reales por almude.

§ 2. Los derechos de consumo podrán ser pagos en dinero de contado, ó en billetes del Tesoro admisibles en las Aduanas.

Art. 2.° Los Vinos, Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinados para exportacion por la barra del Duero, no pagarán derecho alguno por entrada, en las supra dichas barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

§ 1. La disposicion de este artículo es extensiva á las Aguardientes y *Geropigas* de produccion Nacional que fueron destinadas al concierto, y adobe de los mismos Vinos; y así mismo las Aguardientes que salieren de las referidas barreras para el interior del Reyno.

§ 2. Los derechos de Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* de produccion Nacional, que fueron recibidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto y Reglamento de 2 de Noviembre pdo., serán restituidos por encuentro en el pagamento de derechos en la Aduana de la Ciudad *do Porto*, en las mismas especies en que se han recibido; pero en caso de existir aun en el cofre de la referida Aduana los billetes que se hubieren dado en pagamento de estos derechos, serán restituidos esos mismos billetes.

Art. 3.° Queda permitida por la Barra *do Porto*, la exportacion de los Vinos de segunda calidad, para os diferentes puertos de América, Africa, y Asia, pagando el uno por ciento *ad valorem* de derechos de salida, como está determinado en el artículo 1.° del Decreto de 20 de Abril de 1832, si esta exportacion se hiciere en buque Portugues, ó de aquella Nacion para donde el Vino fuere destinado, en tanto que esa Nacion admita en sus puertos los buques y producciones Portuguesas en el pie de perfecta reciprocidad é igualdad: pero siendo la exportacion de estos Vinos para los supra dichos puertos hecha en otro cualquiera buque estrangero, pagará cada pipa *seis mil reis* de derechos de salida.

Art. 4.° Los exportadores de los Vinos mencionados en el artículo que antecede, serán obligados á presentar certificado de haber sido dichos Vinos descargados en el puerto de su destino, pasado por la primera Autoridad de la Aduana respectiva, y legalizado por la Autoridad Consular Portuguesa allí residente; y en su defecto, por la Autoridad Consular de la Corte pariante; y en defecto de estas, por la Autoridad de la Nacion mas intimamente ligada con Portugal.

§ 1. Concédese para la presentacion del referido certificado, el plazo de doce meses cuando la exportacion hubiere sido hecha para la América del Norte, de diez y ocho meses para la del Sud, y de veinte y cuatro para la Asia ó Africa; contados estos plazos desde la fecha del despacho de la Ciudad do Porto.

§ 2. Los exportadores que dentro de estos plazos no presentaren el Certificado determinado en este artículo, pagarán el doble de los derechos que deberian haber pagado si hubiesen despachado sus Vinos y los buques para los puertos de Europa. Para hacerse efectiva esta responsabilidad, los exportadores darán una hipoteca, ó prestarán fianza idónea.

§ 3. Cuando por efecto de siniestro mayor, fuere imposible presentar el Certificado de descarga exigido en este artículo, será esta falta suplida por documentos auténticos, que justifiquen el siniestro del modo mas indudable.

Art. 5.° Queda tambien permitida por la Barra del Duero, la exportacion de los Vinos y Aguardientes de produccion Nacional, que fueren despachados para el puerto de Lisbóa, sin el pago de los derechos de salida establecidos por la Legislacion actual en la exportacion de estos géneros para los demas puertos de Europa.

§ 1. Los Vinos y Aguardientes despachados para Lisbóa, darán entrada en la Aduana de las Siete Casas; y á este efecto los respectivos exportadores prestarán la fianza exigida por el artículo 3.° del Decreto de 16 de Enero del corriente año; y quedarán sujetos á las penas en él establecidas.

§ 2. Los Vinos y Aguardientes que dieren entrada en la Aduana de las Siete Casas para consumo de Lisbóa, pagarán en la misma Aduana los competentes derechos de consumo; no pagarán empéro estos derechos, aquellos Vinos y Aguardientes que dieren entrada únicamente por transito, y salieren para el interior del pais.

§ 3. Los Vinos y Aguardientes mencionados en este artículo, que habiendo dado entrada en la Aduana de las Siete Casas, fueren con todo destinados para reexportacion por la Barra de Lisbóa, pagarán únicamente los derechos impuestos por las Leyes á los Vinos y Aguardientes directamente exportados por la Barra del Duero, quedando sujetos á las mismas condiciones de los que son directamente exportados por la Barra del Duero.

Art. 6.° Los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* comprendidos en esta Ley, y que no pagan por entrada derecho de consumo, únicamente podrán ser depositados en Almacenes, previa y exclusivamente manifestados para tal uso, y quedaran sujetos á los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere.

§ único. La disposicion de este artículo es aplicable á los mismos Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* actualmente almacenados dentro de las Barreras do Porto, y Villa Nueva de Gaya.

Art. 7.° Los contraventores de los Reglamentos fiscales que el Gobierno estableciere, y en cuyos almacenes se verificaré por medio de exámenes, existir mayor ó menor porcion de Vinos, Aguardientes, ó *Geropigas* de la que hubiese sido manifestada, no siendo esa diminucion procedente de la exportacion, ó consumo con previo pagamento de derechos, ó razonable desfalco en la razon de cinco por ciento al año en los Vinos, y de seis por ciento en las Aguardientes, serán reputados Contrabandistas, y castigados en conformidad de las Leyes relativas al contrabando, sufrirán la perdida del equivalente del valor de los Vinos, Aguardientes, y *Geropigas* extraviados, y á mas una multa igual al quintuplo de la importancia de los derechos extraviados, cuya multa será paga en 24 horas, bajo las penas de fieles depositarios.

Art 8.° Queda declarado sin efecto el artículo 2.° del Decreto de 13 de Agosto de 1831, expedido por inmediata Resolucion de Consulta de 12 del mismo mes; y solamente se concede el beneficio de su disposicion despues de la publicacion de esta Ley, á aquellas embarcaciones cuyas quillas estubiesen puestas en los competentes astilleros hasta el dia 17 del mes de Abril del corriente año; que fueron juzgadas debidamente construidas, y propias para la navegacion; y cuyos dueños abrieren registro para carga en las Aduanas, en el plazo de seis meses

Art. 9.° Queda expresamente derogado el artículo 3.° del Reglamento que hace parte del Decreto de 2 de Noviembre de 1836, y toda otra Legislacion contraria á las disposiciones de la presente Ley.

Palacio de las Cortes, á 2 de Mayo de 1837.

Por tanto mando á las autoridades á quienes el conocimiento y ejecucion de esta Ley pertenezca, que la cumplan y ejecuten tan entera mente como en ella se contiene. El Secretario de Estado de los Negocios del Reino, interinamente encargado de los Negocios de la Hacienda la haga imprimir, publicar y correr.—Dado en el Palacio de las necesidades á 5 de Mayo de 1837.—LA REINA.—con Rúbrica y Guarda.— *Manuel da Silva Papos.*

Esta conforme.—Montevideo, 27 de Setiembre de 1837.

L. S. Leitte Acevedo.
Consul do Portugal.

AVISO

SE vende un criado cocinero, de edad de 20 años, y muy sano. El que lo quiera comprar, vease con su dueño en la calle de San Luis No 63, en frente a lo que fué del Señor de Meyrelles. set 9

SE VENDE,

POR ser urgente a su dueño ausentarse por algun tiempo, la Pulperia calle de Santo Tomas, No 42, cerca de la Capilla de la Caridad. El que guste tratar, vease en la misma casa. set 9

AVISO

SE vende un Carreton, con todos los apéros correspondientes, menos caballo; como para transitar la campaña, y de muy poco uso. Aquel que se interese, ocurra a la esquina de la Buena Vista, que daran razon. set 9

AVISO.

SE vende una mulata criolla. El que la quiera comprar se verá con el encargado de su venta en la calle de San Juan, en la tienda que está al lado de la puerta de calle de la casa nueva de D. Manuel Ocampo; tambien se compra una negra que sepa cocinar, planchar y demas servicio de una casa. set 14 3p

SE VENDE

LA pulpería sita en la calle de San Gabriel No 55, en la cera de D. Juan Duran, con todas comodidades. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en la misma pulpería. set 14 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la botica de Fernando Seron y Ca., calle San Pedro, No. 9, á la entrada del Porton Viejo, se compra Botellas vacias, y Frasquitos id., de toda clase. s 7

Se Vende.

POR ausentarse su dueño del país, un almacen de corto principal y hace muy buenos diarios; el que se interese en su compra, puede ocurrir al mismo almacen, en la calle de S. Telmo No. 83, que se hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende una Pulperia, calle de San Carlos N. 151, por querer su dueño ausentarse del pais. El que se interese en ella, ocurra frente al Café del Fuerte, en la esquina nueva.

AVISO

SE necesitan los números 334 877 y 878 del *Universal* El que qeiera vende los ocurra a esta oficina, que se pagaran a buen precio.

Aviso.

SE necesita un cocinero sin familia y de buenas costumbres, en la calle de S. Fernando No. 77 darán razon.

Hay de Venta

CHAPAS de Fierro, en cajones, propio para techos: Sillas de Montar, inglesas, de calidad superior. Ocúrrase á

SHAW, HERMANOS Y CA.,
oct. 10 Calle de San Felipe No. 83.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—VENDE.

DOS carretas de buenas maderas, y propias para el trabajo de campo, con 11 bueyes, y todos los útiles necesarios; las que dará á mui moderado precio: para tratar estará en su escritorio sito en el Porton Viejo.—MANUEL CORRA

SE VENDE

A pedimento suyo un negro de 23 años de profesion cocinero y propio para el campo, en la cantidad 350 pesos libres de todo derecho: el que lo precise ocurra á la calle de San Gabriel No 93, donde daran razon. oct 19 3c

SE VENDE

UNA carretilla de playa con tres mulas, y todos los demas útiles en un estado regular, por un precio acomodado. El que se interese en su compra puede verse con D. Juan Pablo Merlades, frente la herrería de D. Luis Rico. oct 19 3p

Amedé Lamber,

TINTORERO, LIMPIADOR Y APRENSADOR.

TIENE el honor de avisar al respetable público de esta Ciudad, que acaba de abrir un establecimiento de esta clase en la calle de S. Joaquin casa de D. Domingo Vazquez. Tiene toda clase de telas de lana y seda; da a las telas negras diferentes colores sin alterar la calidad; tiñe los chales sin cortar los bordados; blondas, merinos, y los fraques y levitas sin deshacerlos: y blanquea y deja como nuevos los chales de cachemir, velos, grenadina, y limpia toda clase de vestidos de hombre y de Señora sin que exhale ningun olor y les vuelve su primer forma y lustre; saca las manchas en seda sin mojarla y sin alterar los colores; compone tambien los generos de seda picados aunque sean floreados. No omitira sacrificio para merecer la confianza de las personas que se dignen ocuparlo

SE VENDE

EL Reñidero de Gallos conocido por el de Camariños: el que se interese en su compra puede verse con el mismo en la calle de San Luis. Octubre, 19—3p.

AVISO AL PUBLICO.

EN los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Noviembre del corriente año, y a las puertas del Juzgado Ordinario, se ha de celebrar almoneda pública para la venta y remate en la última tarde de todos los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Montes, que corresponden a su hija y heredera Da. Josefa, consistentes de un terreno de estancia sito en el partido de Solis Grande, jurisdiccion de la Villa de Canelones, ganado vacuno y cabalgar en el propio establecimiento, y otros bienes de la misma testamentaria de cuyo pormenor, la clasificacion, y tasacion de todos ellos, seran instruidos los licitadores en la Escribanía de dicho Juzgado, donde podran ocurrir al intento; y cuyos interesados se venden por disposicion del Juzgado y pedimento de la tutora y curadora de la expresada heredera. —Maldonado Octubre 5 de 1837.

Sebastian Roso, Escribano público.

Es copia——*Roso.*

SE VENDE

EN la calle de Pescadores, No. 33, raíz de Marimoña de todos colores, Nardo, y Jacinto. Tambien, Mantequilla de Buenos Ayres, á 3 y medio reales la libra.

AVISO OFICIAL
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Habiendo acordado el Gobierno sacar á remate, con arreglo á la ley, el derecho del Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el término de un año, que debe empezar á correr desde el dia 1.° de Enero de 1838, se hace saber al público para que los que se interesen en el arrendamiento de este ramo dirijan sus propuestas cerradas á la Secretaria de este Ministerio el dia 21 del próximo mes de Noviembre, sobre las bases de que se instruirá a los licitadores en dicha oficina, y en presencia de los que serán abiertas aquellas á la una de la tarde del dia anunciado: en el concepto de que, abierta que sea la primera, no se hara lugar á ninguna otra de nuevos concurrentes, ni á la menor variacion en las que ya se hubiesen recibido.

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Octubre de 1837.

Debiendo sacarse á remate el derecho de los corrales de abasto de esta Capital y su Departamento, por todo el año de 1838; el Gobierno ha acordado se admitan propuestas cerradas para su arrendamiento; las cuales deberán entregarse en la Secretaría de este Ministerio el dia 30 del próximo mes de Noviembre, antes de la una de la tarde; á cuya hora serán abiertas todas en presencia de los licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio á ese acto no se admitirán por pretesto alguno, ni nuevas proposiciones, ni alteracion ó interpretacion de ninguna especie en las que ya se hubiesen dirigido. Para imponerse del reglamento de este ramo, y de las bases del rèmate, pueden ocurrir los interesados anticipadamente á la misma oficina de este Ministerio.

Se alquila

UN almacen y un galpon, propio para tener caballos, carretillas y otras cosas semejantes; situado en la Barraca No. 6, calle del Pilar, que hace esquina con la calle de S. Miguel, al lado del Juzgado de la 1.° Seccion. El que se interese, ocurra á la misma Barraca, que hallará con qien tratar.

Consulat de France
A MONTEVIDEO.

DES renseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Jean Perruchon, fils de Louis et de Catherine Cochard, natif de Verton [Loire inferieur.]

Jean Thomas Serra.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les denommés ci dessus, sont priés de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Montevideo, Septembre 25 1837.

RIFA.

En dos suertes las 4 alhajas siguientes:

1.° Una caja de polvillo de oro con música.

2.° Una cruz de oro con topacios y dos frasquillos de esencia, de cristal y tapa de oro: tasado todo en 250 patacones.

Se venden las cédulas á dos patacones en la Librería de Hernandez, donde están de manifiesto dichas alhajas.

Se halla de venta el Plan de Señales del Telégrafo de la Sala de Comercio y el de la vigia del Cerro.

BARATILLO.

EN la calle de San Pedro No. 97, tienda al lado de la casa de D. Agustin Castro, se hallará madras de superior calidad a 1 y medio reales vara; dicho regular a 6 vintenes; dicho mas inferior a 80 reis; lienzo de tabla superior a 1 y 3 cuartillos rs.; dicho asargado a 8 vintenes; dicho sin asargar ancho a 6 vintenes; dicho mas angosto a real; nanquin a real; sarazas a 1 y medio rs., a 6 vintenes, a real y a 3 vintenes; listados finos a 2 rs.; estopillas a 4 y medio pesos pieza; bretañas anchas a 4 pesos; muselinas de colores a 6 vintenes vara; pañuelos de algodon de rebozo a 8 y a 7 rs. uno; dichos de medio rebozo a 5 rs y a 12 vintenes; dichos de lanilla de rebozo a 14 rs., de medio rebozo a patacon; velos negros de punto a 20 rs.; dichos chicos a 12 rs.; dichos blancos finos a 5 pesos; brin blanco de hilo a 4 rs; dicho de colores a 3 rs.; pañuelos de cambray de algodon bordado para manos a 5 rs; dichos lisos a real; dichos de muselina a real; dichos de colores a 6 vintenes; colchados finos para chalecos a 5 rs. el corte; peinetas de carey a peso el par; abanicos, paraguas, sombreros, medias, guantes, y otra porcion de diferentes efectos, todos a precios muy baratos. oct 3 3p

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA VENDE

UN criado de campo que es buen desollador, otro para mucamo, con aptitudes para otro servicio, un id. Albañil, y una criada: la persona que se interese en su compra ocurra á la oficina sita en el Porton Viejo.

Manuel Correa.

Se Vende,

UN Negro como de veinte y cinco años; es de oficio Barbero, sano y sin vicios, y propio para todo trabajo, se vende por no necesitarlo su amo. El que se interese en su compra, puede ocurrir á la calle San Joaquin No. 127, y encontrará con quien tratar. oct. 9

AVISO

EN la calle de San Juan No. 46, el Domingo 22 de Octubre se abrira en el Bodegon de D. Joaquin Berard, una sala con una mesa redonda, que se servira el almuerzo a las 9 de la mañana por el precio de 360 reis: la comida a las 5 de la tarde por el precio de 480 reis para personas decentes. Tambien se dara almuerzo particular y comida afuera. Quedara sumamente agradecido a las personas que quieran honrarlo con su confianza. oct 19 3p

Se alquila.

UNA barraca propia para negocio de ... con un gran almacen interior, sita en ... calle de San Luis contigua á la casa conoci... el finado D. Gonzalo Gomez de Mello: ... quiera tratar ocurra á la esquina del Tigr...

Se vende ó se cam...

Por una finca situada en la Ciudad

UNA Chacra del Miguelete, regularm... poblada de árboles, con un buen edifi... que rinde el uno y medio por ciento m... de lo que se pide por ella. Ocúrrase á la ... de S. Felipe No. 41 en los altos.

EL AGENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA
VENDE.

EL Terreno de un propietario, que lo ha dividido en 70 solares, despues de hab... lineado las calles, de modo que edificado ... un lindo Pueblo, en el que se encontrarán ... esquinas; los que gusten comprar ocurr... Escritorio sito en el Porton Viejo, en ... verán el plano, y serán instruidos de c... deseen saber á este respecto. Tambien un ... no cerca del cuartel de Dragones, y un Birl...

AVISO.

EN la calle de San Carlos se alquila una ... con dos patios muy cómodos, y 11 c... Su número es 77, y en la carpinteria que est... tigua á ella, se dará razon de su dueño, con ... se puede tratar. set. ...

Aviso.

SE vende un negro, de edad como de 25 ... años, su profesion albañil, en la cantidad ... 385 pesos; el que se interese en su compra, ... ra á la calle de S. Felipe No. 12, que enco... rá con quien tratar. oct. 23. 4p.

Caja de Amortizacia...

SE pagan los réditos de Setiembre de las ... lizas emitidas por el Exmo. Gobierno ... tambien los de la Reforma Militar.

Montevideo, 2 de Octubre de 18...

EL
AJENTE DE NEGOCIO...
DE CAMPAÑA—
VENDE

Un coche golera sobre sopanda de buena ... truccion, fuerte y decente, de mucha comod... por lo desahogado de la caja, y por su altura ... el paso de los rios, en precio muy moderad... que se interese en su compra ocurra al Escri... sito en el Porton Viejo, donde estará

Manuel Cor...

Aviso interesante.

EN el Escritorio de D. Narciso Figueroa ... lle de S. Miguel, casas del Sr. Otero, ... de venta chocolate superior de Galicia, ... bien conservado y fresco, á precios muy equi... tivos. oct 23 3p.

SE VENDE

UNA chacra en Toledo del finado D. Juan ... nito Aguiar, tasada en la cantidad de 1... pesos 2 y medio reales. La persona que se i... rese en su compra puede ocurrir a dicha casa ... hallará con quien tratar. set 26 ...

Aviso.

SE alquilan habitaciones en la casa calle ... San Juan No. 117, y en la calle de San ... los, con el frente a la Recoba vieja, como ... pulperia, tienda, puesto, ó artes. El que las pre... pue le verse con su dueño que vive a los fondo... estas piezas frente al Mercado. set 21 3p

Aviso á los Ricos.

UNA partida de vino de Burdeos superior ... año 30 y embotellado el año 36, garanti... á prueba.—Las personas que quisiesen a... vecharse de esta oportunidad pueden dirigir... la calle de San Carlos No. 26, á donde encon... rán con quien tratar, tambien hay dos medias p... de coñac viejo de superior calidad. O...

Vidrios Planos.

DE todos tamaños se vende por cajones ó ... lotes, al gusto de los compradores á pre... sumamente equitativos: Ocúrrase para ... tar á la casa, calle de San Carlos No. 36 O...

Se vende.

UN criado quintero en un precio acomoda... el que se interese en su compra en la esq... na de D. Joaquin Chopitea tienda de D. Domi... Gonzalez, hallará con quien tratar. oct 1...

SE VENDE

UN terreno en el camino de la Aguada, ... abajo de la Barraca del Sr. Pereira, con ... varas de frente y 35 de fondo; en él se hallan ... cuartos edificados de material, con sus respecti... cocinas tambien de material, y tres c. sillas de m... dera con sus cocinas de madera, todo en bu... estado por estar recien edificado y hecho. La p... sona que se interese puede apersonarse al Escri... rio de D. José Alvarez, calle de San Juan No. ... que encontrara con quien tratar. oct 10

AVISO INTERESANTE

EN la Carpintería del Sr. PANRET calle de ... Fernando abajo de la casa del Sr. Correa, h... un individuo que ofrece sus servicios al públi... en el ramo de tapicería y colchonería, aforra so... de usados que quedan como nuevos, corta colg... duras a la última moda a precios equitativos. ... el mismo corralon tiene para vender dos car... inglesas, una carreta de bueyes muy fuerte, y ... carretones hermosos propios para el campo, tod... precios muy bajos. oct 20 3p

Se vende.

UNA negra de edad como de 22 años, sa... robusta y sin vicios; sabe labar, cocin... planchar, coser y todo el servicio de una ca... se vende por no necesitarla su amo; el que ... interese en su compra, puede ocurrir a la ca... de S. Joaquin No. 127 que encontrará con qui... tratar. obre. 6